

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de diciembre del 2024

Visto: EL MEMORANDO N.° 688-2024-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 18 de diciembre de 2024; La NOTA INFORMATIVA N.° 392 - 2024-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-2-T/OIS de fecha 17 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 372-2011/MINSA, se resuelve aprobar la Guía Técnica de Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, para contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud (EESS) y servicios médicos de apoyo (SMA) que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N.° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, con la finalidad de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 509-2023/MINSA, se aprueba la NTS N.° 203-MINSA/CDC-2023, Norma Técnica de Salud para la Investigación y Control de Brotes de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), con la finalidad de mejorar la capacidad de investigación y la implementación de medidas de control oportunas en los establecimientos de salud frente a brotes de IAAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 255-2016/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación del Procedo de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", con el objetivo de establecer procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en los establecimientos de salud;

Que las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), también conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH), representan un grave problema de salud mundial que incrementa la morbilidad, mortalidad y los costos asociados a la atención hospitalaria, siendo frecuentemente prevenibles mediante la implementación de medidas de control y prevención adecuadas;

Que, las IAAS afectan no solo a los pacientes hospitalizados, sino también al personal de salud, quienes están expuestos al riesgo de contagiarse por contacto con sangre y fluidos corporales, lo que puede generar enfermedades como Hepatitis B, Hepatitis C, VIH y Tuberculosis Pulmonar, constituyendo un riesgo significativo para la salud ocupacional en el ámbito hospitalario;

Que el Hospital II-2 Tarapoto ha venido implementando un sistema de Vigilancia Activa de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud con el objetivo de fortalecer la vigilancia epidemiológica, controlar los brotes de IAAS y prevenir la propagación de estas infecciones dentro de sus instalaciones,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de diciembre del 2024

contribuyendo a mejorar la calidad de atención y la seguridad tanto de los pacientes como del personal de salud;

Que, en este sentido, es fundamental continuar con los esfuerzos realizados en los años anteriores para identificar y priorizar los factores de riesgo, evaluar las causas subyacentes de las infecciones, proponer medidas correctivas y evaluar de manera continua el impacto de las acciones implementadas, con el objetivo de reducir la incidencia de IAAS en las distintas unidades del hospital, especialmente en áreas críticas como la UCI Adulto y Gineco-Obstetricia;

Que, el objetivo del presente Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) 2025 es reforzar las actividades de vigilancia epidemiológica, control de infecciones y prevención de riesgos laborales relacionados con la exposición a agentes infecciosos, en cumplimiento con los objetivos del Hospital II-2 Tarapoto y en concordancia con las normas nacionales en materia de salud y seguridad laboral;

Que el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad, tales como el lavado frecuente de manos, el uso adecuado de guantes quirúrgicos, mascarillas, gafas de protección y otros equipos de protección personal, son fundamentales para reducir la propagación de las IAAS y proteger tanto a los pacientes como al personal sanitario de las posibles infecciones y accidentes biológicos;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 523-2020/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N.° 163-MINSA/2020/CDC, la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias debe estar basada en un sistema de vigilancia activa, orientada a la identificación temprana de brotes, análisis de los factores de riesgo y la implementación de medidas correctivas rápidas y efectivas para minimizar los efectos de las IAAS;

Que la vigilancia activa de IAAS ha demostrado ser una herramienta eficaz para la mejora continua de la calidad de la atención hospitalaria, y que la participación del personal de salud en el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, así como el registro adecuado de las intervenciones médicas y procedimientos, son esenciales para reducir la incidencia de infecciones y garantizar la seguridad del paciente y del personal;

Que la implementación de este plan permitirá, además, la realización de un estudio de prevalencia de IAAS en 2025, con el fin de obtener datos relevantes para la toma de decisiones y ajustar las estrategias de intervención a las necesidades y circunstancias actuales del hospital;

Que el Hospital II-2 Tarapoto debe seguir trabajando en la implementación de medidas preventivas y correctivas dentro de un marco normativo actualizado y en cumplimiento con la legislación vigente, a fin de reducir la tasa de infecciones intrahospitalarias, garantizar un entorno seguro tanto para los pacientes como para el personal de salud y fortalecer la calidad del servicio que se ofrece a la comunidad.

Por las razones expuestas, con la visación del Director del Hospital II-2 Tarapoto, Director de Gestión Prestacional, Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, y la Resolución Directoral Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de diciembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la OGESS Especializada.

Regístrese y Comuníquese,

